

PROCESO: VERBAL DE IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA

RAD: 2021/00205

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$1.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M.L. (\$1.000.000.00)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M.L. (\$1.000.000.00)

Barranquilla, Septiembre 21 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por RAMON EDUARDO LARIOS LOBO contra PARQUE RESIDENCIAL BALCONES DE LA COLINA V.I.S.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr/